

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2019-7863 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Recibida consignación sobre matrimonio civil número 1082/2019 a instancia de don Álvaro Rodríguez-Quintana Fernández-Argüelles y Carmen Fernández Banqué, tramitado a través del Registro Civil de A Coruña, con Auto firme de fecha 16/07/2019.

Siendo deseo de los contrayentes el señalar el día 7 de septiembre de 2019, a las 13:30 horas, para la celebración de su matrimonio civil en el Ayuntamiento de la villa por la señora concejal doña Vanesa Sánchez Trueba y, a la vista de las competencias atribuidas por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, del Reglamento del Registro Civil, y facultades conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, RE-SUELVO delegar la celebración del referido matrimonio civil en la concejal reseñada, señalando la fecha, hora y lugar mencionados.

Comillas, 27 de agosto de 2019.

La alcaldesa,

M^a Teresa Noceda Llano.

El secretario,

Salomón Calle Tormo.

2019/7863